

APÉNDICE B a la Parte 300
ÍNDICE DE LA LEY IDEA—REGLAMENTACIONES DE LA PARTE B
(34 CFR PARTE 300)
continuación

G. (Continuación)	
--Instrucción especialmente diseñada (Definición)	300.26(b)(3)(ii)
SUPERVISIÓN GENERAL (Responsabilidad de la SEA de)	300.141
METAS	
--Metas anuales (En PEI—véase “Metas anuales”)	--
--Metas e indicadores de desempeño	300.137
Uso de fondos a nivel estatal para lograr las	300.370(a)(6)
--Plan de mejoramiento con base en la escuela (§§300.246(c); 300.248)	--
GOBERNADOR (prisiones para adultos)	300.600(d)
--Véase también principal funcionario ejecutivo)	--
GRADUACIÓN	
--No se requiere evaluación para	300.534(c)
--Excepción a educación apropiada y libre de costo	300.122(a)(3)
--Tasas de graduación como indicadores de desempeño	300.137(b)
--Se requiere notificación previa por escrito	300.122(a)(3)(iii)
ABUELOS/ABUELAS O PADRASTROS/MADRASTRAS (definición de “padre”)	300.20(a)(3)
SUBVENCIONES	
--Subvenciones a los Estados	300.701
Cantidad máxima	300.701(b)
Propósito de	300701(a)
--Véase “subvenciones suplementarias”	--
TUTOR (en la definición de “padre”)	300.20(a)(2)
TUTELA, SEPARACIÓN Y DIVORCIO (RE AUTORIDAD DE LOS PADRES PARA REVISAR EXPEDIENTES)	300.562(c)
H.	
SALUD Y SERVICIOS HUMANOS (Secretario de Salud)	300.260(h)(1)
AUDÍFONOS —funcionamiento apropiado de	300.303
IMPEDIMENTO AUDITIVO (véase §300.7(a), (c)(2), (3), (5), (10)(ii), 300.24(b)(1)(i))	--
OFICIAL EXAMINADOR (A-H)	
--Requisito de divulgación adicional de información	300.509(b)(2)
--Honorarios de abogado	300.513(a)(2)(i)(C)
--Autoridad de (disciplina)	300.521
--Desvío (niños con impedimentos en escuelas privadas)	300.486(d)

--Cambio de ubicación	
Decisión del oficial examinador coincide con la de los padres	300.514(c)
El oficial examinador puede ordenar	300.521
--Disciplina (§§300.521, (b)(1), 300.525(b), 300.526(a), (c)(2), 300.528(a)(2))	--
--Audiencia expedita de debido proceso (disciplina)	300.528(a)(2)
OFICIAL EXAMINADOR (I-Z)	
--Oficial examinador imparcial	300.508
--Apelación de los padres (disciplina—véase §300.525(b))	--
--Ubicación durante las apelaciones (§300.526(a), (c)(2))	--
--Ubicación en escuela privada cuando la educación apropiada y libre de costo está en controversia	300.403
--Reclutamiento y adiestramiento de	300.370(b)(2)
--Reembolso por ubicación privada por los padres	300.403(c)
--Solicitudes de evaluación por	300.502(d)
DERECHOS DE AUDIENCIA	300.509
AUDIENCIAS—PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIA	
--Debido proceso (véase “Audiencias de debido proceso”)	--
--Audiencias públicas sobre políticas y procedimientos	300.148(a)
(Véase también (§§300.280-300.284))	--
--Elegibilidad estatal y local	
Elegibilidad de la LEA	300.144
Notificación en caso de que la LEA no sea elegible	300.196
Elegibilidad estatal (Notificación y audiencia—véase §§300.113(b); 300.581-300.587)	--
CONDICIÓN CARDÍACA	300.7(c)(9)(i)
ATENCIÓN EXAGERADA A LOS ESTÍMULOS DEL ENTORNO	300.7(c)(9)
HEMOFILIA	300.7(c)(9)(i)
REQUISITO MÁS ALTO EN EL ESTADO aplicable a una profesión o disciplina específica	300.136(a)(2)
NIÑOS QUE SE MUDAN MUCHO (p. ej., niños sin hogar o inmigrantes)	300.125(a)(1)(ii)
NIÑOS SIN HOGAR	300.125(a)(1)(ii)
HIPERACTIVIDAD (trastorno por déficit de atención con hiperactividad)	300.7(c)(9)(i)
I.	
EEI (véase “Evaluación educativa independiente”)	
PEI (A-L)	--
--Responsabilidad	300.350
--Responsabilidades de la agencia por los servicios de transición	300.348

--Requisitos básicos (§§300.340-300.350)	--
--Consideración de factores especiales	300.346(a)(2)
--Contenido de los PEI	300.347
--Definición	300.340(a)
--Desarrollo, estudio y revisión	300.346
--Reuniones del equipo que prepara el PEI	300.343
--PEI o PISF para niños entre los 3 y 5 años de edad	300.342(c)
--Equipo que prepara el PEI	300.344
PEI (M-W)	
--Modificaciones del PEI o de la ubicación (educación apropiada y libre de costo para estudiantes en prisiones para adultos)	300.311(c)
--Participación de los padres	300.345
--Agencia participante (definición)	300.340(b)
--Ubicaciones en escuelas privadas por agencias públicas	300.349
--Maestro de educación regular (véase "equipo que prepara el PEI")	--
--Responsabilidad de la SEA y de otras agencias públicas	300.141
--Estudio y revisión de los PEI	300.343(c)
--Responsabilidad de la SEA por el	300.341
--Requisito de elegibilidad estatal	300.128
--Servicios de transición	300.347(b)
--Cuando deben estar en vigor los PEI	300.342
EQUIPO QUE PREPARA EL PEI	300.344
--Ambiente educativo alternativo (determinar)	300.522(a)(2)
--Asistencia tecnológica (§§300.308(b), 300.346(a)(2)(v))	--
--Intervenciones de comportamiento (entrar a considerar)	300.346(a)(2)
--Consideración de factores especiales	300.346(a)(2)
Asistencia tecnológica	300.346(a)(2)(v)
Intervenciones de comportamiento	300.346(a)(2)(i)
Necesidades de Braille	300.346(a)(2)(iii)
Necesidades de comunicación (sordera y otras necesidades)	300.346(a)(2)(iv)
Dominio limitado del inglés	300.346(a)(2)(ii)
--Determinación de conocimientos o pericia especial	300.344(c)
--Procedimientos disciplinarios (véase §§300.520(a)(2), 300.522(a)(2), 300.523(b)-(d))	--
--Determinación de la manifestación	300.523
--Otras personas con conocimientos especiales o pericia especial (a discreción del padre o de la agencia)	300.344(a)(6)
--Maestro de educación regular (véase §§300.344(a)(2) y 300.346(d))	--

IL-IN.	
PISF (PLAN INDIVIDUALIZADO DE SERVICIOS A LA FAMILIA)	
--Definición	300.16
--Transición de la Parte C	300.132(b)
--PISF versus PEI	300.342(c)
DROGA ILÍCITA (Definición—disciplina)	300.520(d)(2)
AUDIENCIA IMPARCIAL DE DEBIDO PROCESO	300.507
--Véase “Audiencia de debido proceso”	--
OFICIAL EXAMINADOR IMPARCIAL	300.508
IMPARCIALIDAD DEL MEDIADOR	300.506(c)
ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO (CSPD)	300.382
BENEFICIOS INCIDENTALES (USO PERMITIDO DE LOS FONDOS)	300.235(a)(1)
CARGOS INCIDENTALES (en la definición de “sin costo alguno”)	300.26(b)(1)
INCLUYE (definición)	300.13
AUMENTO EN LOS FONDOS (para los Estados)	300.703
EVALUACIÓN EDUCATIVA INDEPENDIENTE (EEI)	300.502
--Criterios de la agencia (§§300.502(a)(2), (b), (c)(1), (e))	--
--Definición	300.502(a)(3)(i)
--Evaluaciones iniciadas por los padres	300.502(c)
--Derechos de los padres a	300.502(b)
--Notificación de garantías procesales	300.504(b)(1)
--A expensas del erario público (definición bajo EEI)	300.502(a)(3)(ii)
INDIO; NIÑOS INDIOS	
--Identificación de niños indios entre los 3-5 años de edad	300.716(d)
--Definiciones de “Indio” y “Tribu india”	300.264
--Educación apropiada y libre de costo para niños en reservaciones indias	300.300(c)
--Pagos al Secretario de lo Interior para	
La educación de niños indios	300.715
Educación y servicios para niños entre los 3-5 años de edad	300.716
--Plan para la coordinación de los servicios	300.263
INDICADORES (véase “metas e indicadores de desempeño”)	300.137
PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO (véase “PEI”)	--
PLAN INDIVIDUALIZADO DE SERVICIOS A LA FAMILIA (véase “PISF”)	--
CONSENTIMIENTO INFORMADO (acceso a seguro privado)	300.142(f)(1)
--Véase “consentimiento”	--

EVALUACIÓN INICIAL	
--Consentimiento antes de realizar una No debe interpretarse como consentimiento para la ubicación inicial	300.505(a)(1)(i) 300.505(a)(2)
-- Véase §§300.320, 300.531	--
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
--CSPD (estrategias de mejoramiento)	300.382(c)
--Definición (véase Sec. 602(14) de la Ley)	--
SEGURO	
--Exenciones con base en la comunidad	300.142(e)(3)(i)
--Costos económicos (definición)	300.142(e)(2)
-- <i>Medicaid</i>	300.142(e)(3)
--Gastos del propio bolsillo	300.142(e)(2)(i)
--Seguro privado	300.142(f)
--Seguro público	300.142(e)
--Riesgo de pérdida de elegibilidad	300.142(e)(3)(i)
ACUERDOS INTERAGENCIALES	
--Identificación de niños (SEA y agencia líder Parte C)	300.125(c)(3)
--CSPD (acuerdos de colaboración con otros Estados)	300.382(d)
--Métodos y pagos para educación apropiada y libre de costo (acuerdos conjuntos)	300.301(a)
--LRE (Niños en instituciones públicas/privadas)	300.554
--Métodos para garantizar los servicios (véase §§300.142(a), (b)(2), (c)(2))	--
--Responsabilidad de la SEA por todos los programas educativos	300.600(b)
--Secretario de lo Interior—con el Secretario de SSH	300.260(h)
Acuerdos de cooperación (BIA y otras agencias)	300.265(d)
--Subvenciones suplementarias a las LEA para desarrollo de capacidad (para)	300.622(d)
COORDINACIÓN INTERAGENCIAL (véase “Coordinación de servicios”; “Acuerdos interagenciales”)	--
DISPUTAS INTERAGENCIALES	300.142(a)(3)
ESTRATEGIAS INTERAGENCIALES DE FINANCIAMIENTO	300.244(b)(3)
RESPONSABILIDADES INTERAGENCIALES (SERVICIOS DE TRANSICIÓN)	300.347(b)
AMBIENTE EDUCATIVO INTERINO ALTERNO (véase §§300.520(a)(1), (2), 300.521, (d), 300.522, (b)(2), 300.525(b)(2), 300.526(a), (b), (c))	--
FÓRMULA INTERINA (asignaciones a los Estados)	300.703(b)

J-K.	
ESTABLECIMIENTO CONJUNTO DE ELEGIBILIDAD (LEA)	300.190
--Véase también §§300.185(b) y 300.192	--
--Adiestramiento conjunto de padres y personal	300.382(j)
JUDICIAL	
--Autoridades (referido a)	300.529
--Determinación de irrazonabilidad	300.403(d)(3)
--Procedimiento (durante la pendencia)	300.514(a)
--Revisión (Desvío)	300.487
Procedimientos departamentales	300.586
--Véase también:	
Acción civil (§§300.504(b)(12), 506(b)(6), 300.510(d), 300.512)	--
--Véase también:	
Tribunal(es) (§§300.112(b)(2), 300.122(a)(1), (b)(1)(ii), 300.182(b)(2), 300.125(b)(1), 300.300(b)(1), (5)(ii), 300.403(c), 300.487, 300.512, 300.513 y 300.586)	--
INSTALACIONES CORRECCIONALES PARA JÓVENES Y ADULTOS (véase §§300.2(b)(1)(iv), 300.517(a)(2), 300.651(<i>sic</i>)(10))	--
--Véase “Instalaciones correccionales”	--
L.	
AUTORIDADES JUDICIALES Y DE LEY Y ORDEN (referido a)	300.529
LEA (AGENCIA EDUCATIVA LOCAL) (A-C)	
--Asignaciones a las LEA	300.712
Reasignación de fondos de la LEA	300.714
--Evaluaciones alternas	300.138(b)
--Enmiendas a las políticas de la LEA	300.182
--Desarrollo de capacidad y mejoramiento (§§300.622-300.624)	--
Uso de las asignaciones de la SEA para	300.370(a)(8)
--Escuelas con derechos concedidos por el Estado y las LEA (véase “Escuelas con derechos concedidos por el Estado”)	--
--Recuento de niños	
Niños en escuelas privadas	300.453(b)
Procedimientos para el recuento de todos los niños servidos	300.754
--Identificación de niños	
Para niños en escuelas privadas	300.451
Niños indios entre los 3 y los 5 años	300.716(d)

--Condiciones y términos para el reembolso	300.142(a)(2)
--Consonancia de las políticas de la LEA con las políticas estatales	300.220
LEA (D-E)	
--Definición de	300.17
--Retraso en el desarrollo (uso del término por la LEA)	300.313
--Disciplina (véase §§300.520(b)(1), 300.523(a), 300.526(c), 300.527(a), (b), (d))	--
--Condiciones de elegibilidad (LEA)	
Generales (véase §§300.180-300.185)	--
Específicas (véase §§300.220-300.250)	--
--Cumplimiento (por el Secretario)	300.587(a)(2)
--Excepción por políticas anteriores de la LEA	300.181
--Requisito de costo en exceso (véase §§300.184-300.185; 300.230(b))	--
--Desembolsos para niños en escuelas privadas	300.453
LEA (F-L)	
--Antiguas agencias estatales Capítulo 1	300.713(a)(2)
--Esfuerzo de buena fe Re personal calificado	300.136(g)
--Audiencias (Re elegibilidad de la LEA)	300.144
--Inelegibilidad (notificación por parte de la SEA)	300.196
Aviso público por parte de la LEA	300.196(b)
--Lactantes y niños pequeños (planificación de la transición)	300.132(c)
--Información para las SEA (sobre las metas ... evaluaciones)	300.240
--Insumo sobre cómo el Estado asigna los fondos para prioridades	300.156(a)(2)
--Disputas interagenciales	300.142(a)(3)
--Establecimiento conjunto de la elegibilidad (§§300.190-300.192)	--
--Cumplimiento por parte de la LEA y de la agencia estatal	300.197
Notificación de la SEA en caso de inelegibilidad	300.196
(LEA) (M-P)	
--Mantenimiento del programa/Excepción (§§300.231-300.232)	--
--Métodos para garantizar servicios (véase §§300.142(a)(1)-(3), (b)(2))	--
--Modificaciones a las políticas por la LEA	300.182(a)
--Incumplimiento (reducción en los pagos por la SEA)	300.197(a)
--Participación en las evaluaciones	300.138(b)
--Pagos a niños indios	
--Escasez de personal (uso de los fondos de la SEA para cubrir)	300.370(a)(4)
--Normas de personal (esfuerzo de buena fe)	300.136(g)
--Niños en escuelas privadas (véase §§300.451, 300.453, 300.454(b), (c), 300.455(b), 300.456(b)(1)(ii), (2), 300.457-300.461)	--
--Agencia pública (en la definición de)	300.22
LEA (R-S)	
--Reasignación de los fondos de la LEA	300.714

--Reducción en los pagos por parte de la SEA	300.197(a)
--Reembolso proveniente de otras agencias públicas por servicios (véase §300.142(a)(2), (3), (b)(2))	--
--Fondos de la SEA (costos permitidos)	
--No suplantación a nivel estatal	300.153(a)
--Subvenciones suplementarias a las LEA	300.711
Para desarrollo de capacidad y mejoramiento (véase §§300.370(a)(8), 300.622-300.624)	--
--Tasas de suspensión y expulsión (véase §300.146(a)(1) y (b))	--
(LEA) (T-Z)	
--Asistencia técnica a las LEA (con fondos de la SEA)	300.621
--Prestación oportuna de servicios	300.142(b)(2)
--Conferencias de planificación de la transición (Parte C a la B)	300.132(c)
--Uso de las asignaciones de la LEA para servicios directos	300.360
--Uso de los fondos de la Parte B para un sistema de servicios coordinados (no más de un 5% de la subvención de la LEA)	300.244(a)
--Uso de las asignaciones de la LEA	
Para desarrollo de capacidad	300.370(a)(8)
Para ayudar a cubrir la escasez de personal	300.370(a)(4)
ENVENENAMIENTO CON PLOMO	300.7(c)(9)(i)
AMBIENTE MENOS RESTRICTIVO (LRE)	
--Niños en instituciones públicas o privadas	300.554
--Continuo de ubicaciones alternas	300.551
--Agencias de servicios educativos (requisito adicional)	300.193(c)
--Actividades de monitoría	300.556
--Ambientes no académicos	300.553
--Requisito de elegibilidad estatal	300.130
--Asistencia y adiestramiento técnico	300.555
EDUCACIÓN EN OCIO	300.24(b)(10)(iv)
LEP (Véase "Dominio limitado del inglés")	--
LEUCEMIA	300.7(c)(9)(i)
LIMITACIÓN EN EL USO DE LOS FONDOS DE LA PARTE B (costos en exceso)	300.184(c)
DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS (LEP)	
--Evaluación de un niño con dominio limitado del inglés	300.531(a)(2)
--En el desarrollo, el estudio y la revisión del PEI	300.346(a)(2)(ii)
--En "legua materna" (definición)	300.18
--Factor no determinante de la elegibilidad	300.534(b)
AGENCIA EDUCATIVA LOCAL (véase "LEA")	--
LOCALIZACIÓN-NATURALEZA DE LOS SERVICIOS (SERVICIOS DIRECTOS-SEA)	300.361
LRE (Véase "ambiente menos restrictivo")	--

M.	
MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA	
--LEA	300.231
Excepción a	300.232
--Estado	300.154
Exención	300.589
MANTENIMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO ESTATAL	300.154
DETERMINACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	300.523
--Comportamiento no es manifestación del impedimento	300.524
--Realización de la revisión	300.523(c)
--Decisión	300.523(d)
--Deficiencias en el PEI	300.523(f)
--Oficial examinador (revisión de la decisión)	300.525(b)(2)
--Personas para llevar a cabo la	300.523(b)
--Apelación de los padres	300.525(a)
--Revisión por el equipo que prepara el PEI (otro personal calificado) (véase también §300.523(c), (d))	300.523(b) --
MEDIACIÓN	
--Costo de	300.506(b)(3)
--Establecimiento	300.506(a)
--Mediadores	
Imparcialidad de	300.506(c)
Lista de	300.506(b)(2)(i)
Calificado e imparcial	300.506(b)(1)(iii)
Selección aleatoria de	300.506(b)(2)(ii)
--Reunión para alentar la	300.506(d)
--Negativa de los padres a dar su consentimiento	300.505(b)
--Notificación de garantías procesales	300.504(b)(9)
--Agencia pública (informar a los padres sobre)	300.507(a)(2)
--Uso de las asignaciones de la SEA para establecer	300.370(a)(3)
--Voluntaria	300.506(b)(1)(1)
--Acuerdo de mediación por escrito	300.506(b)(5)
MEDICAID	
--Niños cubiertos por seguro público (véase §300.142(e)(1), (e)(2)(i), (i))	--
--Sistema de servicios coordinados (p. ej., <i>Medicaid</i>)	300.244(b)(2)
--Responsabilidad económica de cada agencia pública	300.142(a)(1)
--Reembolso de <i>Medicaid</i>	300.142(b)(1)(ii)
--Métodos para garantizar servicios (véase §300.142(a)(1), (b)(1)(i), (e)(1), (2)(i), (h)(2))	--
--No divulgación sin consentimiento de información personalmente identificable	300.142(e)(3)(ii)(I)

--Beneficios de seguro público o privado	300.142(h)(2)
--Agencia pública podrá utilizar <i>Medicaid</i>	300.142(e)
--Agencia estatal de <i>Medicaid</i> (§300.142(a)(1), (e)(2)(i))	--
--Título XIX de la Ley de Seguro Social (<i>Medicaid</i> — véase §§300.142(i), 300.244(b)(2) y 300.601)	--
MÉDICO	
--Hallazgos médicos educativamente pertinentes, si alguno (criterios Re una deficiencia específica en el aprendizaje)	300.543(a)(5)
--Servicios médicos	
Definición	300.24(b)(4)
Con propósitos diagnósticos o de evaluación	300.24(a)
--Memorando de entendimiento (Interior-SSH médico)	300.260(h)(2)
--No médico (ubicación residencial)	300.302
--Referido para atención médica	
Audiología	300.24(b)(1)
Servicios de patología del habla-lenguaje	300.24(b)(14)
--Relación de la Parte B con otros programas federales	300.601
REUNION(ES)	
--Definición	300.501(b)(2)
--PEI (véase §§300.342(b)(2), 300.343, 300.349(b))	--
--Participación de los padres en (véase §§300.501(a)(2), (b))	--
--Planes de servicios para niños en escuelas privadas	300.454(c)
--Panel asesor estatal (véase §300.653(c)-(f))	--
--Para alentar la mediación	300.506(d)
RETRASO MENTAL (definición)	300.7(c)(6)
MÉTODOS PARA GARANTIZAR SERVICIOS	300.142
NIÑOS INMIGRANTES (IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS— NIÑOS QUE SE MUDAN MUCHO)	300.125(a)(1)(ii)
PROCEDIMIENTOS DE QUERRELLA ESTATALES MÍNIMOS	300.661
MODIFICACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EVALUACIONES	300.138(a)
--Contenido del PEI	300.347(a)(5)(i)
MONITORÍA; ACTIVIDADES DE MONITORÍA	
--Costos permitidos para monitoría	300.621(a)(2)
--Identificación de niños (monitoría de la SEA)	300.125(b)(3)
--PEI	300.128(b)(2)
--LRE (actividades de monitoría de la SEA)	300.556
--Niños en escuelas privadas (monitoría de la SEA)	300.402(a)
--Secretario de lo Interior (§300.260(a), (i))	--
--Panel asesor estatal—funciones (Asesorar a la SEA sobre el desarrollo de planes de acción correctiva)	300.652(a)(4)
--Uso de las asignaciones de la SEA para monitoría	300.370(a)(2)
--Exención (Procedimientos estatales para monitoría)	300.589(c)(2)(ii)(B)

Resumen de los informes de monitoría	300.589(c)(3)
IMPEDIMENTOS MÚLTIPLES (definición)	300.7(c)(7)
N.	
LENGUA MATERNA	
--Definición	300.19
--Definición de "Consentimiento"	300.500(b)(1)
--Procedimientos de evaluación (Pruebas en la lengua materna)	300.532(a)(2)
--Participación de los padres en las decisiones de ubicación	300.501(c)(5)
--Participación de los padres en los PEI (Uso de intérpretes)	300.345(e)
--Notificación previa	
Notificación en la lengua materna	300.503(c)(1)(ii)
Notificación traducida oralmente	300.503(c)(2)(i)
Medidas si no es un lenguaje escrito	300.503(c)(2)
NATURALEZA DE LA LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (SERVICIOS DIRECTOS-SEA)	300.361
NEFRITIS	300.7(c)(9)(i)
NO ACADÉMICO	
--Actividades—participar en (contenido del PEI)	300.347(a)(3)(ii)
--Servicios y actividades extracurriculares (igualdad de oportunidades para participar en)	300.305
--Ambientes	300.553
NO APLICABILIDAD de los requisitos que prohíben la mezcla y suplantación de fondos	300.372
NO MEZCLA	300.152
ESTUDIANTES SIN IMPEDIMENTOS (A-I)	
--Definición de "sin costo alguno" (cargos incidentales)	300.26(b)(1)
--Información sobre medidas disciplinarias	300.576(a)
--Excepción a educación apropiada y libre de costo para las edades 3-5 y 18-21 años (véase §300.300(b)(2), (5)(i))	--
--Requisito de costo en exceso	300.184(c)(2)
--Currículo general (el mismo para niños sin impedimentos— véase §300.347(a)(1)(i), (2)(i))	--
--Contenido del PEI (véase §300.347(a)(1)(i), (2)(i), (3)(iii), (4), (7)(ii))	--
--LRE (Requisito general)	300.550(b)(1)
Ambientes no académicos	300.553
Ubicación	300.552(c)
--Opciones del programa	300.305
--Educación física regular	300.307(b)
--Informes relacionados con las evaluaciones	300.139
--Servicios y ayudas que también benefician a	300.235(a)(1)

--Ayudas y servicios suplementarios (definición— “recibir educación con [niños] sin impedimentos...”)	300.28
Tasas de suspensión y expulsión	300.146
NO DIVULGACIÓN sin consentimiento de información identificable personalmente	300.142(e)(3)(ii)(I)
AGENCIA PÚBLICA NO EDUCATIVA	
--Métodos para garantizar los servicios—§300.142(a), (a)(2), (b), (b)(1)(ii))	--
--Obligación de	300.142(b)
No puede descalificar un servicio elegible de <i>Medicaid</i> por ser provisto en un contexto escolar	300.142(b)(1)(ii)
--Reembolso por servicios provistos por	300.142(b)(2)
CUIDADO NO MÉDICO (UBICACIÓN RESIDENCIAL)	300.302
SIN FINES DE LUCRO (término definido en EDGAR—34 CFR 77.1)	300.30
NO SUPLANTACIÓN	
--Requisito de costo en exceso (Re niños 3-5 y 18-21)	300.184(c)(2)
--No suplantación por la LEA	300.230(c)
--No aplicabilidad a actividades a nivel estatal	300.372
--No suplantación a nivel estatal	300.153
--Exención del requisito	300.589
NOTIFICACIÓN	
--Notificación de los padres a la agencia pública	
Antes de remover al niño de la escuela pública	300.403(d)(1)(ii)
En la solicitud de audiencia	300.507(c)
--Notificación previa por parte de la agencia pública	300.503
--Notificación de garantías procesales	300.504
--Requisito (Cumplimiento por la LEA y la agencia estatal)	300.197
--A los padres (Confidencialidad)	
Niños sobre los cuales se conserva información	300.561(a)(2)
Políticas-procedimientos Re-divulgación, etc.	300.561(a)(3)
O.	
SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL (definición)	300.24(b)(5)
OPORTUNIDAD PARA EXAMINAR LOS EXPEDIENTES	300.501
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD	300.24(b)(6)
IMPEDIMENTO ORTOPÉDICO (definición)	300.7(c)(8)
OTROS IMPEDIMENTOS DE SALUD (definición)	300.7(c)(9)
OTRAS PERSONAS EN EL EQUIPO QUE PREPARA EL PEI	300.344(a)(6)
ÁREA(S) PERIFÉRICA(S) (Y ESTADO LIBRES ASOCIADOS)	300.717
--Definición	300.718

GASTOS DEL PROPIO BOLSILLO (SEGURO PÚBLICO)	300.142(e)(2)(i)
P.	
PARAPROFESIONALES	
--Preparar profesionales, paraprofesionales (CSPD)	300.382(b)
--Uso de (normas de personal)	300.136(f)
PADRE (definición)	300.20
CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES (véase "Consentimiento")	--
NIÑOS MATRICULADOS POR LOS PADRES EN ESCUELAS PRIVADAS	
--Véase "Niños matriculados por los padres en escuelas privadas"	--
--Cuando la educación apropiada y libre de costo está en controversia	300.403
PADRE(S)—DERECHOS Y PROTECCIONES (A-G)	
--Apelación (determinación de la manifestación)	300.525
--Autoridad para revisar	
--Consentimiento (véase "Consentimiento")	--
--Consejería y adiestramiento	300.24(b)(7)
--Definición	300.20
--Padre de crianza	300.20(b)
--Abuelos/abuelas o padrastros/madrastras	300.20(a)(3)
--Tutor	300.20(a)(2)
PADRE(S)—DERECHOS Y PROTECCIONES (I-L)	
--EEI (evaluaciones por iniciativa de los padres)	300.502(c)
--Reuniones del equipo que prepara el PEI (participación en)	300.345
Copia del PEI del niño	300.345(f)
Informados sobre el progreso del niño	300.347(a)(7)
Opción de invitar a otras personas	300.344(a)(6)
Miembro del equipo	300.344(a)(1)
--Consentimiento informado (acceso a seguro privado)	300.142(f)(1)
--Participación en las decisiones de ubicación	300.501(c)
--Adiestramiento conjunto de padres y personal	300.382(j)
PADRE(S)—DERECHOS Y PROTECCIONES (M-Z)	
--Reuniones (participación en)	300.501(b)
--Notificación a la agencia pública	
Antes de remover al niño de la escuela pública	300.403(d)(1)(ii)
En la solicitud de audiencia	300.507(c)
--Oportunidad para examinar los expedientes	300.501(a)
--Decisiones sobre ubicación (participación en)	300.501(c)
--Solicitud de audiencia (disciplina)	300.524(c)
--Derecho a una EEI	300.502(b)
--Adiestramiento (§§300.24(b)(7), 300.382(j))	--

AGENCIA PARTICIPANTE (Confidencialidad)	
--Definición	300.560(c)
--Requisitos (véase §§300.562, 300.563, 300.565, 300.566, 300.567 y 300.572)	--
AGENCIA PARTICIPANTE (Requisitos del PEI)	
--Definición	300.340(b)
--Servicios de transición	300.348
PARTICIPACIÓN EN LAS EVALUACIONES	
--Véase "Evaluaciones"	--
PE-PL.	
PENDENCIA ("quedarse quieto")	
--Condición del niño durante los procedimientos de debido proceso	300.514
--Procedimientos de cumplimiento del Departamento	300.587(c)(3)
--Procedimientos disciplinarios (véase §§300.524(c), 300.526(b), (c))	--
Determinación de la manifestación (aplicabilidad de la §300.514 durante los procedimientos de debido proceso)	300.524(c)
Ubicación durante las apelaciones (véase §300.526(b), (c))	--
+++Ubicación actual	300.526(b)
+++Audiencia expedita	300.526(c)
INDICADORES Y METAS DE DESEMPEÑO	300.137
--Uso de los fondos de la SEA en actividades para el logro de metas	300.370(a)(6)
DESEMPEÑO DE LOS NIÑOS EN LAS EVALUACIONES	300.137(b)
--Informes sobre niños relacionados con las evaluaciones	300.139
--Véase "Evaluaciones"	--
FÓRMULA PERMANENTE (ASIGNACIONES A ESTADOS)	300.706
EXPEDIENTE PERMANENTE (CONFIDENCIALIDAD)	300.573(b)
USO PERMITIDO DE LOS FONDOS (LEA)	300.235
--Sistema de servicios coordinados	300.235(a)(2)
--No aplicabilidad de ciertas disposiciones	300.235(b)
--Servicios que también benefician a niños sin impedimentos	300.235(a)(1)
INFORMACIÓN PERSONALMENTE IDENTIFICABLE (PI) (A-G)	
--Confidencialidad de (Requisito de elegibilidad estatal)	300.127
--Consentimiento (requisito de confidencialidad)	300.571(a)
--Definición	300.500(b)(3)
--Uso departamental de la información	300.577
--Destrucción de información	
Definición	300.560
Requisito	300.573

INFORMACIÓN PERSONALMENTE IDENTIFICABLE (PI) (H-Z)	
--Decisiones de la audiencia al panel asesor y al público	300.509(d)
--Agencia de <i>Medicaid</i> (No divulgación sin consentimiento)	300.142(e)(3)(ii)(I)
--Notificación a los padres (Confidencialidad)	
Niños sobre los cuales se conserva información	300.561(a)(2)
Políticas y procedimientos Re-divulgación, etc.	300.561(a)(3)
--Agencia participante (definición)	300.560
--Garantías (requisito de confidencialidad)	300.572
PERSONAL	
--Escasez de personal (Uso de las asignaciones de la SEA para cubrir)	300.370(a)(4)
--Normas de personal	300.136
--Personal calificado (definición)	300.23
--Reclutar y contratar personal adiestrado apropiada y adecuadamente	300.136(g)
--Reclutar, preparar y retener (CSPD)	300.382(h)
EDUCACIÓN FÍSICA	
--Definición	300.24(B)(2)
--Requisito	300.307
TERAPIA FÍSICA (definición)	300.24(b)(8)
UBICACION(ES) (A-K)	
--Ubicaciones alternas (LRE—§§300.130(a), 300.551)	--
--Continuo de ubicaciones alternas	300.551
Requisito de elegibilidad estatal	300.130(a)
--Ubicación educativa actual	
Permanecer en (véase §§300.514(a), 300.527(d)(2)(ii))	--
Remoción de (véase §§300.121(c)(1), 300.519, (b)(1), 300.520(a)(1), (c), 300.522(b)(2), 300.523(a), 300.527(d)(2)(ii))	--
--Durante las apelaciones (disciplina)	300.526
--Última ubicación educativa antes de la encarcelación (véase §§300.122(a)(2), 300.211(a))	--
UBICACIONES (L-Z)	
--LRE (véase §§300.130(a), 300.551, 300.552))	--
--Modificación de	300.311(c)
--Participación de los padres en las decisiones sobre ubicación (véase §§300.501(c)(1), (3), (5))	--
--Ubicación durante las apelaciones (disciplina)	300.526
--Véase “Ambiente educativo interino alterno”	--

PO-PR.	
POLÍTICA—POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS (A-L)	
--Enmiendas a la (véase §§300.113, 300.182)	--
--Condición de asistencia (véase §§300.110, 300.180)	--
--Consonancia con las políticas estatales	300.220
--Excepción por políticas existentes en el expediente	
Ante la SEA	300.181
Ante el Secretario	300.111
--Política de educación apropiada y libre de costo	300.121(a)
--Establecimiento conjunto de elegibilidad (requisitos)	300.192
--Condiciones de la LEA y de la agencia estatal (políticas requeridas—véase §§300.220-300.250)	--
POLÍTICA—POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS (M-Z)	
--Modificaciones de	
Políticas de la LEA o de la agencia estatal	300.182
Políticas estatales	300.113
--Participación pública relacionada con políticas estatales (véase §§300.280-300.284)	--
--Secretario de lo Interior (§§300.260(f), 300.265(b)(3))	--
--Elegibilidad estatal—políticas, procedimientos, información requeridos (véase §§300.121-300.156)	--
PREPONDERANCIA DE LA PRUEBA (EVIDENCIA SUSTANCIAL)	300.521(e)
CONOCIMIENTO PREVIO (DISCIPLINA-BASE DE CONOCIMIENTO)	300.527(b)
NOTIFICACIÓN PREVIA	
--Por la agencia pública	300.503
--Notificación de los padres a la agencia pública	300.507(c)
--Notificación de garantías procesales	300.504
PRISIONES (véase “Prisiones para adultos”)	--
SEGURO PRIVADO	300.142(f)
NIÑOS EN ESCUELAS PRIVADAS—MATRICULADOS POR LOS PADRES (A-Q)	
--Servicios adicionales permitidos	300.453(d)
--Requisito básico—servicios	300.452
--Desvío (véase §§300.480-300.486)	--
--Recuento de niños (véase §§300.451, 300.453(b), 300.710)	--
--Identificación de niños (véase §§300.125(a)(1), 300.451)	--
-- Querellas (debido proceso)	300.457
--Definición de “niños en escuelas privadas”	300.450
--Desembolsos (por servicios)	300.453
--Fondos no benefician a	300.459
--Propiedad, equipo, etc.	300.462

NIÑOS EN ESCUELAS PRIVADAS—MATRICULADOS POR LOS PADRES (R-Z)	
--Escuelas religiosas (véase §§300.451(a), 300.454(c), 300.456(a))	--
--Plan de servicios para (véase §§300.452(b), 300.454(c), (c)(1), 300.455(b), (b)(2), 300.457(a))	--
--Prohibidas las clases separadas	300.458
--Requisito de elegibilidad estatal	300.133
--Transportación de	300.456(b)
--Uso de personal de escuela privada	300.461
--Uso de personal de escuela pública	300.460
--Cuando la educación apropiada y libre de costo entá en controversia (véase educación apropiada y libre de costo)	300.714
NIÑOS EN ESCUELAS PRIVADAS—UBICADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS	
--Aplicabilidad de esta parte a escuelas privadas	300.2(c)
--Cumplimiento con la monitoría por la SEA	300.402(a)
--Responsabilidad de la SEA por la educación especial	300.401
--Responsabilidad de la SEA por los niveles estatales	300.402(b)
Proveer oportunidad para insumo de la escuela privada	300.402(c)
PRO.	
GARANTÍAS PROCESALES—PROCEDIMIENTOS DE DEBIDO PROCESO (A-G)	
--Requisito de divulgación adicional de información	300.509(b)
--Agencia responsable de celebrar la audiencia	300.507(b)
--Apelación de las decisiones de la audiencia; revisión imparcial	300.510(b)
Responsabilidad de revisión de la SEA	300.510(b)(2)
--Honorarios de abogado	300.513
--Requisitos básicos (§§300.500-300.529)	--
--Condición del niño durante los procedimientos	300.514
--Acción civil	300.512
--Consentimiento (definición)	300.500(b)(1)
--Evaluacion(es) (definición)	300.500(b)(2)
Divulgación ... 5 días laborables previos a la audiencia	300.509(b)
--Audiencias expeditas de debido proceso (disciplina)	300.528
Véase también §§300.521, 300.525(a)(2), 300.526(c)	--
--Carácter final de la decisión, apelación, revisión imparcial	300.510
--Determinaciones y decisión a la junta asesora	300.509(d)
GARANTÍAS PROCESALES—PROCEDIMIENTOS DE DEBIDO PROCESO (A-G)	
--Solicitudes de evaluación por parte del oficial examinador	300.153
--Derechos de audiencia	300.509

Divulgación adicional de información	300.509(b)
--Audiencia imparcial de debido proceso	300.507
--Oficial examinador imparcial	300.508
--Imparcialidad del mediador	300.506(c)
--Evaluación educativa independiente	300.502
Definición	300.502(a)(3)(i)
--Jurisdicción de los tribunales	300.512(c)
--Mediación	300.506
--Reunión para alentar la mediación	300.506(d)
--Oportunidad para examinar los expedientes	300.501(a)
GARANTÍAS PROCESALES—PROCEDIMIENTOS DE DEBIDO PROCESO (PA)	
--Consentimiento de los padres	300.505
--Evaluaciones por iniciativa de los padres	
--Participación de los padres en las decisiones de ubicación	300.501(c)
--Notificación de los padres a la agencia pública	300.507(c)
Formulario modelo para ayudar a los padres	300.507(c)(3)
Derecho a una audiencia de debido proceso	300.507(c)(4)
--Participación de los padres en las reuniones	300.501(b)
--Derechos de los padres en las audiencias	300.509(c)
--Derecho de los padres a evaluación a expensas del erario público	300.502(b)
A expensas del erario público (definición)	300.502(a)(3)(ii)
GARANTÍAS PROCESALES—PROCEDIMIENTOS DE DEBIDO PROCESO (PE-Z)	
--Pendencia	300.514
--Personalmente identificable (definición)	300.500(b)(3)
--Notificación previa por parte de la agencia pública	300.503
--Notificación de garantías procesales	300.504
--Prohibir evidencia ... 5 días laborables antes	300.509(a)(3)
--Registro de la audiencia	300.509(a)(4)
--Implementación de la SEA de	300.143
--Véase “Acción civil”, “Tribunales”, “Oficial(es) examinador(es)”, “Fechas”	--
--Padres sustitutos	300.515
--Fechas y conveniencia de las audiencias	300.511
--Transferencia de los derechos de los padres al alcanzar la mayoría de edad	300.517
NOTIFICACIÓN DE GARANTÍAS PROCESALES	300.504
BENEFICIOS DE SEGURO PÚBLICO O PRIVADO	300.142(h)
DESARROLLO PROFESIONAL	
--Análisis de las necesidades estatales y locales de	300.381
--Programas (para desarrollar capacidad para apoyar el)	300.382(c)
PROFESIÓN O DISCIPLINA (definición)	300.136(a)(3)

MODIFICACIONES O APOYOS AL PROGRAMA (Contenido del PEI)	300.347(a)(3)
--Cada maestro ... informado sobre	300.342(b)
PROYECTO (término definido en EDGAR—34 CFR 77.1)	300.30
PROTECCIONES PARA NIÑOS QUE AÚN NO SON ELEGIBLES (Divulgación)	300.527
SERVICIOS PSICOLÓGICOS (definición)	300.24(b)(9)
PU-Q.	
AGENCIA PÚBLICA (definición)	300.22
AGENCIA PÚBLICA (RESPONSABILIDADES) (A-C)	
--Prisiones para adultos	300.600(d)
--Aplicabilidad de las reglamentaciones (véase §300.2(b)(2), (c))	--
--Asistencia tecnológica	300.308
--Identificación para niños en escuelas privadas	300.451
--Niños cubiertos por seguro público y privado (véase §300.142(e)(1), (3)(i), (ii), (f)(1), (2), (ii), (g), (2), (h)(2))	--
--Evaluación abarcadora	300.532(h)
--Confidencialidad (véase §§300.573(a), 300.574(c))	--
AGENCIA PÚBLICA (RESPONSABILIDADES) (D)	
--Disciplina (véase §§300.521(a), (c), 300.523(f), 300.524(b), (c))	--
--Procedimientos de debido proceso para padres y niños (véase §§300.143, 300.500(a), 300.501(b), (c), 300.502, 300.503, 300.505(c)-(e), 300.506(a), (d), 300.507, 300.508(c), 300.509(d), 300.510(b)(1), 300.511(a), 300.515, 300.517(a)(1)(i))	--
AGENCIA PÚBLICA (RESPONSABILIDADES) (E-F)	
--Evaluaciones y reevaluaciones (véase §§300.531, 300.532, 300.533(c), (d), 300.534(a)(2), (c)(1), 300.535(a), 300.536)	--
--Servicios de año escolar extendido	300.309
--Educación apropiada y libre de costo (Excepción para las edades 3-5; 18-21—véase 300.300(b)(2), (3), (4))	--
--Educación apropiada y libre de costo para niños suspendidos o expulsados (véase §300.121(d)(3), (4))	--
--Meta de oportunidad educativa completa	300.304
AGENCIA PÚBLICA (RESPONSABILIDADES) (H-N)	
--Audífonos (funcionamiento adecuado de)	300.303
--Estudiantes encarcelados	300.600(d)
--PEI (véase §§300.341(a)(2), 300.342(a), (c)(2), 300.343(a)-(c), 300.344(a), (b), (d), 300.345, 300.349, 300.350(a), (b))	--

--Evaluaciones iniciales (véase §§300.320(a) y 300.531)	--
--LRE (véase §§300.550(b), 300.551(a), 300.552, 300.553, 300.556)	--
--Servicios no académicos	300.506
AGENCIA PÚBLICA (RESPONSABILIDADES) (P-Z)	
--Educación física (véase §300.307(c) y (d))	--
--Notificación previa por la agencia pública	300.503
--Niños en escuelas privadas (véase §§300.2(c), 300.403, 300.451 y 300.462)	--
--Opciones del programa	300.305
--Reevaluaciones (véase §§300.321 y 300.536)	--
--Educación física especial	300.307(c)
--Instrucción diseñada especialmente-definición	300.26(d)(3)(ii)
--Funciones del panel asesor estatal (asesorar a la agencia pública—responsable por las prisiones para adultos)	300.652(b)
ESCUELAS PÚBLICAS CON DERECHOS CONCEDIDOS POR EL ESTADO (véase “escuelas con derechos concedidos por el Estado”)	--
A EXPENSAS DEL ERARIO PÚBLICO (véase definición bajo “EEI”)	300.502(a)(3)
AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE POLÍTICAS ESTATALES (véase §§300.148(a) y 300.280-300.284)	--
INFORMACIÓN PÚBLICA (LEA)	300.242
SEGURO PÚBLICO	300.142(e)
AVISO PÚBLICO	
--Cumplimiento	300.587(c)(3)
--Cumplimiento de la LEA y de la agencia estatal	300.197(b)
SEGURO PÚBLICO O PRIVADO (BENEFICIOS DE)	300.142(h)
PARTICIPACIÓN PÚBLICA (véase §§300.280-300.284)	--
PROÓSITOS (de esta parte 300)	300.1
PERSONAL CALIFICADO	
--Abasto adecuado de	300.381
--Definición	300.23
--Garantizar el abasto adecuado de (CSPD—Requisito de elegibilidad estatal)	300.135(a)(1)
--Definiciones de servicios relacionados (véase §300.24(b)(1), (2), (5), (6), (8), (11) y (12))	--
R.	
TASA DE INFLACIÓN (en el <i>Consumer Price Index for all Urban Consumers</i> —véase §§300.602(b)(2), 300.620(a)(1), 300.622, 300.623(b))	--
REASIGNACIÓN DE FONDOS DE LA LEA (re Educación apropiada y libre de costo—adecuada)	300.714

EXPEDIENTES (A-C)	
--Derechos de acceso (derecho de los padres a inspeccionar)	300.562
--Acción civil (el tribunal deberá recibir los expedientes)	300.512(b)(1)
--Celebración de reuniones del equipo que prepara el PEI sin los padres (registros sobre los intentos para convencer a los padres)	300.345(d)
--Confidencialidad (véase §§300.560(b), 300.562-300.569, 300.571, 300.574, 300.576(a), (c))	--
--Consentimiento para dar a conocer los expedientes	300.500(b)(1)(ii)
EXPEDIENTES (D-Z)	
--Expedientes de disciplina	
Determinación de que el comportamiento no es una manifestación	300.524(b)
Información sobre disciplina (véase §300.576(a), (c))	--
Referido a y acción por parte de las autoridades judiciales y de ley y orden	300.529(b)
--Expedientes educativos (definición)	300.560(b)
--Oportunidad para examinar los expedientes	300.501
--Seguro público (expedientes educativos no podrán ser divulgados a la agencia estatal de <i>Medicaid</i>)	300.142(e)(2)(i)
--Notificación de garantías procesales (acceso a los expedientes educativos)	300.504(b)(4)
--Registro de acceso	
RECOBRO DE FONDOS—niños clasificados erróneamente	300.145
RECREACIÓN (definición)	300.24(b)(10)
RECLUTAR Y CONTRATAR PERSONAL APROPIADA Y ADECUADAMENTE ADIESTRADO	300.136(g)
RECLUTAR, PREPARAR Y RETENER PERSONAL (CSPD, por sus siglas en inglés)	300.382(h)
REDUCCIÓN DE FONDOS POR NO MANTENER EL APOYO	300.154(b)
REEVALUACIÓN	
--Consentimiento de los padres antes de realizar	300.505(a)(1)
No responder a una solicitud de	300.505(c)
No se requiere para la revisión de datos existentes	300.505(a)(3)(i)
Negativa a dar consentimiento	300.505(b)
--Notificación de garantías procesales a los padres al momento de la reevaluación	300.504(a)(3)
--Revisión de los datos de evaluación existentes (véase §300.533(a), (a)(2)(i), (iii))	--
--Revisión del PEI (para atender una reevaluación)	300.543(c)(2)(ii)
--Véase §§300.321 y 300.536	--
REFERIDO (A-O)	
--Disciplina	
Referido a y acciones por parte de las autoridades judiciales y de ley y orden	300.529

Protecciones para niños que aún no son elegibles (sistema de referido de educación especial)	300.527(b)(4)
--Cumplimiento (referido para)	300.587(d)
--Niños indios (pagos por servicios ... dar referidos a)	300.716(d)(2)
Médica ... atención (Referido para)	
“Audiología”	300.24(b)(1)(ii)
“Servicios de patología del habla-lenguaje”	300.24(b)(14)(iii)
--Servicios no académicos (referido a agencias re: asistencia a personas con impedimentos)	300.306(b)
--Notificación previa (re—no es el referido inicial para evaluación)	300.503(b)(6)
--Ubicaciones en escuelas privadas en donde la educación apropiada y libre de costo está en controversia (reembolso re—referido por la agencia pública o por un tribunal o por un oficial examinador)	300.403(c)
--Notificación de garantías procesales (una vez obtenido el referido inicial para evaluación)	300.504(a)(1)
--Protecciones para niños que aún no son elegibles (sistema de referido de educación especial)	300.527(b)(4)
--Referido a y acciones por parte de las autoridades judiciales y de ley y orden	300.529
--Sistema de referido de educación especial (disciplina)	300.527(b)(4)
MAESTRO DE EDUCACIÓN REGULAR	
--Miembro del equipo que prepara el PEI	300.344(a)(2)
--Participa en el desarrollo del PEI	300.346(d)
Intervenciones de comportamiento	300.346(d)(1)
Ayudas y servicios suplementarios	300.346(d)(2)
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	
--Disposiciones reglamentarias (Secretario de lo Interior)	300.267
--Aplicabilidad de esta parte a las agencias estatales, locales y privadas	300.2
--Disposiciones reglamentarias en EDGAR	300.30
--Disposiciones reglamentarias que aplican al programa de la Parte B	300.3
REHABILITACIÓN	
--Servicios de asistencia tecnológica (véase §300.6(d), (f))	300.6
--Ley de Rehabilitación de 1973 (véase §§300.24(b)(11), 300.244(b)(2), 300.512(d))	--
--Consejería en rehabilitación (300.24(a);(b)(11))	--
Programas de rehabilitación vocacional (RV)	300.34(b)(11)
--Agencia estatal de rehabilitación vocacional (PEI—Servicios de transición)	300.348(b)
--Servicios de transición (PEI—Agencia estatal de rehabilitación vocacional)	300.348(b)
CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN	300.24(b)(11)

REEMBOLSO	
--Métodos para garantizar los servicios (véase §§300.142(a)(2), (3), (b)(1)(ii), (2), (h)(2))	--
--Ubicación en escuelas privadas si la educación apropiada y libre de costo está en controversia	
Excepción	300.403(e)
Limitación en el reembolso	300.403(d)
Reembolso por ubicación en escuelas privadas	300.403(c)
--Reembolso por agencias públicas no educativas	300.142(b)(2)
--Procedimientos de querrela estatales (remedios por la denegación de servicios apropiados)	300.660(b)
SERVICIOS RELACIONADOS (definición)	300.24
--Observaciones de (re datos existentes de evaluación)	300.533(a)(1)(iii)
--Proveedores de servicios relacionados	
RELACIÓN DE LA PARTE B CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	300.601
ESCUELAS RELIGIOSAS	
--Identificación de niños para niños en escuelas privadas	300.451(a)
--Plan de servicios para cada niño servido	300.454(c)
--Servicios provistos en el lugar	300.456(a)
REMEDIOS POR LA DENEGACIÓN DE SERVICIOS APROPIADOS (A-L)	300.660(b)
INFORMES (A-L)	
--Informe anual sobre niños servidos	300.750
Véase también §§300.751-300.75[sic]	--
--Informe anual del Consejo Asesor Estatal a la SEA	300.653(b)
--Informe anual sobre niños indios de la Junta Asesora al Secretario de lo Interior	300.266
Informe del Secretario de lo Interior al Secretario	300.266(b)
--Informe bienal (tribus indias)	300.716(e)
--Recuento de niños (informe anual sobre niños servidos)	300.750
--Informes combinados (sobre evaluaciones)	300.139(b)
--Informes de evaluación para los padres	300.534(a)(2)
INFORMES (M-Z)	
--Cumplimiento con la monitoría de niños ubicados de escuelas públicas en escuelas privadas (p. ej., informes escritos)	300.402(a)
--Informes de monitoría (Exención del requisito de no suplantación)	300.589(c)(3)
--Metas de desempeño (informes de progreso a los dos años)	300.137(c)
--Informes relacionados con las evaluaciones	300.139
--Informe del Secretario a los Estados Re- 25% de los fondos	300.602(b)
--Informes de progreso a los dos años (Metas de desempeño)	300.137(c)
TARJETAS DE CALIFICACIONES	300.347(a)(7)(ii)

INFORMAR UN DELITO ante las autoridades judiciales y de ley y orden	300.529
UBICACIONES RESIDENCIALES	300.302
REVOCAR EL CONSENTIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO (en la definición de consentimiento)	300.500(b)(1)(iii)
FIEBRE REUMÁTICA	300.7(c)(9)(i)
RIESGO DE PÉRDIDA DE LA ELEGIBILIDAD DE SEGURO	300.142(e)(2)(iv)
RIESGO DE DAÑO—en la ubicación actual del niño	300.521
S.	
PLAN DE MEJORAMIENTO CON BASE EN LA ESCUELA (§§300.245-300.250)	--
DÍA ESCOLAR	
--Definición	300.9(c)
--En la educación apropiada y libre de costo para niños expulsados	300.121(d)
--En procedimientos disciplinarios (véase §§300.519(a), (b), 300.520(a)(1), (c), 300.522(b)(2), 300.523(a), (a)(2))	--
--Véase también “Fechas-Disciplina”	--
SERVICIOS ESCOLARES DE SALUD	300.24(b)(12)
PERSONAL ESCOLAR	
--Contenido del PEI	300.347(a)(3)
--Desarrollo, estudio y revisión del PEI	300.346(d)(2)
--Disciplina	
Autoridad del personal escolar	300.520
Autoridad del oficial examinador	300.521(d)
Educación apropiada y libre de costo para niños suspendidos o expulsados	300.121(d)(2)
Ubicación durante las apelaciones	300.526(b)
Audiencia expedita	300.526(c)
--Subvenciones suplementarias a las LEA para desarrollo de capacidad (problema de cooperación-resolver entre los padres y)	300.622(e)
--Uso de personal de escuela privada	300.461
--Uso de personal de escuela pública	300.460
PROGRAMAS PARA TODA LA ESCUELA	300.234
ASIGNACIONES DE LA SEA—USO DE	300.370
RESPONSABILIDADES DE LA SEA:	
--Por todos los programas educativos	300.600
--Por cada niño de escuela privada que haya sido designado para recibir servicios	300.452(b)
--Por supervisión general	300.141
--Por los PEI	300.341
--Por la revisión imparcial	300.510(b)(2)

--Si una LEA no solicita fondos de la Parte B	300.360(b)
ESCUELA SECUNDARIA (definición)	300.23
SECRETARIO	
--Aprobación de la elegibilidad de un Estado	300.113
--Definición (en EDGAR—34 CFR 77.1)	300.30
--Determinación de que un Estado no es elegible	300.580
--Notificación y audiencia antes de determinar que un Estado no es elegible	300.581
--Notificación de la elegibilidad a un Estado	300.580
--Bajo los términos de EDGAR	300.30
--Exención del requisito de no suplantación	300.589
SECRETARIO DE LO INTERIOR	
--Junta asesora (Establecimiento)	300.265
Informe anual de la Junta Asesora	300.266
--Informe bienal (de la tribu o la organización tribal)	300.716(d)
--Elegibilidad (véase §§300.260-300.267)	--
--Pagos para:	
Niños en los 3 y los 5 años de edad	300.716
Educación de niños indios	300.716(d)
--Plan para la coordinación de servicios	300.263(b)
SEPARACIÓN—DIVORCIO (AUTORIDAD PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES)	300.562(c)
PLAN DE SERVICIOS para niños en escuelas privadas (véase §§300.552(b), 300.554(c), (c)(1), 300.455(b), (b)(2), 300.457(a))	--
SERVICIOS QUE TAMBIÉN BENEFICIAN A LOS NIÑOS SIN IMPEDIMENTOS	300.235(A)
SH-SP.	
ESCASEZ DE PERSONAL—POLÍTICA PARA ATENDER LA OBJETIVOS O PUNTOS DE REFERENCIA A CORTO PLAZO §§300.347(a)(2), 300.350(a)(2) y (b)	300.136(g) --
DEBE HABER SABIDO (Disciplina—protecciones para niños que aún no son elegibles)	300.527
ANEMIA DREPANOCÍTICA	300.7(c)(9)(i)
SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL EN LAS ESCUELAS (definición)	300.22(b)(13)
CONSIDERACIONES ESPECIALES (EQUIPO QUE PREPARA EL PEI)	300.346(a)(2)
EDUCACIÓN ESPECIAL	
--Definición	300.26
--Sistema de referido de educación especial (disciplina)	300.527(b)(4)

PERSONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CSPD—preparar con conocimiento del contenido)	300.382
PROVEEDOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	300.344(a)(3)
MAESTRO(S) DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
--Autoridad del oficial examinador (para consultar con)	300.521(d)
--Educación apropiada y libre de costo para niños suspendidos o expulsados	300.121(d)(2)
--PEI accesible a	300.342(b)(2)
--En el equipo que prepara el PEI	300.344(a)(3)
REGLA ESPECIAL	
--Para el uso de la cantidad de año base	300.706(b)(2)
--Métodos para garantizar servicios	300.142(c)
--Panel asesor estatal (padres miembros)	300.651(b)
DEFICIENCIA ESPECÍFICA EN EL APRENDIZAJE	
--Definición	300.7(c)(10)
--Requisitos de evaluación (véase §§300.340-300.343)	--
--Informe escrito	300.343
SERVICIOS DE PATOLOGÍA DEL HABLA-LENGUAJE (definición)	300.24(b)(14)
Impedimento del habla o del lenguaje (definición)	300.7(c)(11)
ST.	
ESTADO	
--Definición	300.28
--Definición especial para las subvenciones	300.700
ADMINISTRACIÓN ESTATAL (uso de los fondos para)	300.620
--Costos permitidos	300.621
--Cantidad (5% o 500,000 lo que sea mayor)	300.620(a)(1)
PANEL ASESOR ESTATAL	300.650
--Audiencias de debido proceso (determinaciones y decisiones al Panel Asesor Estatal)	300.509(d)
--Establecimiento	300.650
--Panel existente	300.650(c)
--Funciones	300.652
--Integrantes	300.651
--Procedimientos	300.653
--Exención del requisito de no suplantación (evidencia de que el Estado ha consultado con)	300.589(c)(4)
AGENCIAS ESTATALES (A-M)	
--Aplicabilidad de la Parte B a otras agencias estatales	300.2(b)(1)(iii)
--Cumplimiento (LEA y agencia estatal)	300.197
--Elegibilidad (LEA y agencia estatal)	
Condiciones generales (§§300.180-300.197)	--

Condiciones específicas (§§300.220-300.250)	--
--Cumplimiento (la SEA no continuará haciendo pagos a)	300.589(c)
--Antiguas agencias estatales Capítulo 1 (subvenciones a)	300.713
--PEI (responsabilidad por)	300.341(b)(2)
--Cumplimiento de la LEA y de la agencia estatal	300.197
--Elegibilidad de la LEA y de la agencia estatal (§§300.180-300.182, etc.)	--
AGENCIAS ESTATALES (N-Z)	
--Notificación de la LEA o de la agencia estatal en caso de inelegibilidad	300.196
--Normas de personal (reglas para todas las agencias estatales)	300.136(e)
--Consejo asesor estatal (integrantes)	300.651(a)(7)
--Elegibilidad de la agencia estatal	300.194
--Agencia estatal de <i>Medicaid</i> (§300.142(a)(1), (e)(2)(i))	--
--Subvenciones suplementarias a las LEA (y a las agencias estatales)	300.711
CERTIFICACIÓN, LICENCIA, REGISTRO U OTROS REQUISITOS COMPARAABLES aprobados o reconocidos por el Estado	300.136(a)(4)
PROCEDIMIENTOS ESTATALES DE QUERELLA (§§300.660-300.662)	--
--Véase “Querellas—Procedimientos estatales de querella)	--
DISCRECIÓN DEL ESTADO en la concesión de subvenciones suplementarias	300.624
ELEGIBILIDAD DEL ESTADO (A-G)	
--Aprobación del Secretario	300.113
--Condición de asistencia	300.110
--Procedimientos departamentales (§§300.113(b); 300.581-300.587)	--
--Determinación de elegibilidad (por el Secretario)	300.580
--Condiciones generales (véase §§300.110-300.113)	--
--Notificación y audiencia antes de determinar que un Estado no es elegible [Véase §§300.113(b) y 300.581-300.587]	--
--Audiencias públicas (participación pública) antes de la adopción de políticas estatales (véase §§300.280-300.284)	--
--Condiciones específicas (véase §§300.121-300.156)	--
--Fechas para someter políticas ante el Secretario	300.281(b)(5)
SUBVENCIÓN DE MEJORAMIENTO ESTATAL (CSPD)	300.380(b)
--Plan estatal de mejoramiento (Re-Sec. 653 de la Ley)	300.135(a)(2)
CONSEJOS ESTATALES DE COORDINACIÓN INTERAGENCIAL (Parte C)	300.265(a)
INSTALACIONES CORRECCIONALES ESTATALES PARA JÓVENES Y PARA ADULTOS	300.2(b)(1)(iv)
--Véase también “instalaciones correccionales”, “prisiones para adultos”.	--

ACTIVIDADES A NIVEL ESTATAL (con fondos de la Parte B)	300.602
--Cantidad para (25% de ...)	300.602(a)
Véase "Uso de los fondos por los Estados-SEA"	--
--Cantidad para administración estatal (20% o \$500,000 lo que sea mayor)	300.602(a)(1)
NO SUPLANTACIÓN A NIVEL ESTATAL	300.153
--Exención	300.153(b)
--Procedimientos de exención	300.589
MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA POR EL ESTADO	300.154
SU.	
SUBVENCIÓN(ES) SUPLEMENTARIA(S)	
--Definición (en EDGAR—34 CFR 77.1)	300.30
--Niños en escuelas privadas (§300.453(a)(1), (2))	--
--Elegibilidad de la agencia estatal	300.194
--A las LEA	300.711
SUBSUBVENCIONES A LAS LEA PARA [DESARROLLO] DE CAPACIDAD	
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAID	
--Métodos para garantizar servicios (§300.142(a)(1), (2))	--
--Véase también " <i>Medicaid</i> "	--
ESCUELAS ESTATALES	
--Aplicabilidad de esta parte a las escuelas para niños sordos o ciegos	300.2(b)(1)(iii)
--Escuelas operadas y apoyadas por el Estado	300.622(a)
AGENCIA ESTATAL DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (Véase "Rehabilitación")	--
ESTADÍSTICAMENTE VIABLE (informes sobre el desempeño de niños en evaluaciones alternas)	300.139(a)(2)(ii)
"QUEDARSE QUIETO" (condición del niño durante los procedimientos)	300.514
--Véase "Pendencia"	--
ESTUDIANTES CON IMPEDIMENTOS EN PRISIONES PARA ADULTOS	
--Véase "Prisiones para adultos"	--
CONSTRUCCIÓN Y mejoras (véase §300.370(a)(8) y 300.622-300.624)	--
EVIDENCIA SUSTANCIAL (Disciplina-oficial examinador)	300.521(a)
--Definición	300.521(e)
PROBABILIDAD SUSTANCIAL DE LESIÓN (disciplina)	300.521(a)
--Educación apropiada y libre de costo para niños suspendidos o expulsados	300.121(d)(3)
AYUDAS Y SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	

--Asistencia tecnológica	300.308(a)(3)
--Autoridad del oficial examinador (riesgo de daño)	300.521(c)
--Definición	300.28
--Contenido del PEI	300.347(a)(3)
--En “asistencia tecnológica”	300.308
--Requisitos de ambiente menos restrictivo (LRE)	300.550(b)(2)
--Revisión de la determinación de la manifestación	300.523(c)(2)(i)
--Métodos para garantizar servicios	300.142(b)
--Requisito Re Maestro de educación regular (PEI)	300.346(d)(2)
--Servicios que también benefician a niños sin impedimentos	300.235(a)(1)
SUPLEMENTAR NO SUPLANTAR	
--Requisito de la LEA	300.230
--No suplantación a nivel estatal	300.153
-- Véase “No suplantación”	--
SERVICIOS DE APOYO (definición)	300.370(b)(2)
PADRES SUSTITUTOS	
--En la definición de “padre”	300.20(a)(4)
--Garantías procesales	300.515
--Reclutamiento y adiestramiento de (uso de fondos de la SEA)	300.370(b)(2)
SUSPENSIÓN (EXPULSIÓN)	
--Programación alterna para niños expulsados (Subvenciones suplementarias a las LEA para desarrollo de capacidad)	300.622(a)
--Educación apropiada y libre de costo para niños suspendidos o expulsados	300.121(d)
(Véase §300.121(a) y (b)(2)(ii))	--
--Provisión de educación apropiada y libre de costo	300.300(a)(1)
--Tasas de suspensión y expulsión	300.146(a)
--Suspensión-expulsión sin servicios	300.527(d)(2)(iii)
T.	
MAESTROS	
--Véase “Maestro de educación regular”	--
--Véase “Maestro de educación especial”	--
INSTRUMENTOS TÉCNICAMENTE VIABLES	300.532
TERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE LA AGENCIA DE PROVEER EDUCACIÓN ESPECIAL A UN NIÑO EN PARTICULAR	300.232(c)
RECREACIÓN TERAPÉUTICA	300.24(b)(10)(ii)
FECHAS (A-C)	
--Derechos de acceso (Confidencialidad—45 “días”)	300.562(a)
--Asignaciones a los Estados (cálculo con fórmula interina, al 1 de diciembre, o ... el último viernes de octubre)	300.703(b)

--Honorarios de abogado (prohibición de ... 10 “días” véase §300.513(c)(2)(i)(A), (B))	--
--Desvío para niños de escuelas privadas (véase §§300.482(b)(2), 300.485(b) y 300.487)	--
--Fechas de recuento de niños (1 de diciembre o ... el último viernes de octubre--§§300.453(b)(2), 300.713 y 300.751)	--
--Procedimientos de querrela (Estado—60”días”)	300.661(a)
--Confidencialidad (derechos de acceso—45 “días”)	300.562(a)
FECHAS (D-G)	
--Procedimientos de audiencia departamentales sobre elegibilidad estatal (véase §§300.581(b)(4), 300.583(b), 300.584(d), (e), (g) y (j) y 300.586)	--
--Disciplina (Véase “Fechas-Disciplina”, más adelante)	--
--Audiencias y revisiones de debido proceso	
Audiencias expeditas (Disciplina)	
Realizadas en no menos de 2 “días laborables”	300.528(a)(1)
Decisión dentro de los 45 “días” ... sin excepciones ni extensiones	300.528
Audiencias (Decisión no más tarde de los 45 “días”)	300.511(a)
Revisiones (Decisión no más tarde de los 30 “días”)	300.511(b)
FECHAS (H-O)	
--Procedimientos de audiencia (Elegibilidad estatal—30 “días”)	300.581(b)(3)
--Derechos de audiencia	
Divulgación de las evaluaciones (por lo menos 5 “días laborables” previos a la audiencia)	300.509(b)
Prohibir la introducción de evidencia no divulgada por lo menos 5 “días laborables” previos a la audiencia)	300.509(a)(3)
--PEI (Reunión inicial— itinerario de 30 “días”)	300.343(b)
--Revisión imparcial (30 “días”)	300.511(b)
FECHAS (P-Z)	
--Notificación a los padres antes de la ubicación privada (por lo menos 10 “días laborables [incluyendo días de fiesta]” antes de la remoción)	300.509(a)(3)
--Participación pública (período de comentarios de 30 días)	300.282(b)
--Informe del Consejo Asesor Estatal a la SEA (para el 1 de julio de cada año)	300.653(b)
--Procedimientos estatales de querrela (60 “días”)	300.661(a)
--Elegibilidad estatal—Procedimientos departamentales de audiencia (véase §§300.581(b)(4), 300.583(b), 300.584(d), (e), (g) y (j) y 300.586)	--
--Fechas y conveniencia de las audiencia y revisiones	300.511
FECHAS—DISCIPLINA (A-C)	
--Autoridad del oficial examinador (puede ordenar cambio de ubicación por no más de 45 “días”)	300.521
--Autoridad del personal escolar—puede ordenar:	

Cambio de ubicación por no más de 45 “días” por posesión de armas o drogas	300.520(a)(2)
Remoción de un niño por no más de 10 “días escolares”	300.520(a)(1)
--Cambio de ubicación para remociones disciplinarias:	
De más de 10 “días escolares” consecutivos	300.519(a)
Que sumen más de 10 “días escolares”	300.519(b)
--Cambio de ubicación para remociones disciplinarias:	
De más de 10 “días escolares” consecutivos	300.519(a)
Que sumen más de 10 “días escolares”	300.519(b)
FECHAS—DISCIPLINA (D-L)	
--Desarrollo de un plan de evaluación por el equipo que prepara el PEI (antes o no más tarde de los 10 “días laborables”	300.520(b)
--Audiencias expeditas de debido proceso	
Realizadas en no menos de 2 “días laborables”	300.528(a)(1)
Decisión en 45 “días”—sin excepciones ni extensiones	300.528(b)(1)
--Oficial examinador (ordena cambio de ubicación por no más de 45 “días”)	
FECHAS-DISCIPLINA (M-Z)	
--Revisión de la determinación de la manifestación (realizada en ninguno de los casos no más tarde de los 10 “días escolares” luego de la fecha de la decisión de remover a un niño bajo las §§300.520(a)(2) o 300.521 o 300.519)	300.523(a)(2)
--Ubicación durante las apelaciones—no más de 45 “días”	300.526(c)(3)
--Remociones por no más de:	
10 “días escolares” (por personal escolar)	300.520(a)
45 “días” (a un ambiente escolar interino alterno):	
Por un oficial examinador (Por probabilidad sustancial de lesión al niño o a otros)	300.521(b)
Por personal escolar (por posesión de armas o drogas)	300.520(b)
FECHAS—Meta de Oportunidad Educativa Total (FEOG)	300.124
ADIESTRAMIENTO	
--Servicios de asistencia tecnológica (300.6(e), (f))	--
--Adiestramiento conjunto de padres y personal	300.382(j)
--Consejería y adiestramiento de los padres	300.24(b)(7)
--Normas de personal	
Políticas y procedimientos (establecer una norma de adiestramiento especificada)	300.136(b)(3)
Política para atender la escasez de personal	300.136(g)(2)
Medidas para readiestrar o reclutar personal	300.136(c)
--Adiestramiento de movilidad (véase §300.26(a)(2)(ii), (b)(4))	--
TRANSFERENCIA DE DERECHOS	300.517
--Requisito del PEI	300.347(c)

--Regla especial (si el estudiante es incompetente)	300.517(b)
--A estudiantes en instituciones correccionales	300.517(a)(2)
TRANSICIÓN DE LA PARTE C A LA PARTE B	300.132
SERVICIOS (NECESIDADES) DE TRANSICIÓN	
--Responsabilidades de la agencia por los	300.348
--Estrategias alternas	300.348(a)
--Definición	300.29
--Requisito del PEI (Declaración de)	
Necesidades de servicios de transición (14 años o menos)	300.347(b)(1)
Servicios de transición necesarios (16 años o menos)	300.347(b)(2)
--Agencia estatal de rehabilitación	300.348(b)
TRANSMISIÓN DE EXPEDIENTES A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y DE LEY Y ORDEN	300.529(b)
TRANSPORTACIÓN	
--Definición	300.24(b)(15)
(Véase también §300.24(a))	--
--Servicios no académicos	300.306(b)
--De niños en escuelas privadas	300.456(b)
ADIESTRAMIENTO DE MOVILIDAD (véase §300.26(a)(2)(ii), (b)(4))	--
--Cambio de ubicación para remociones disciplinarias:	
De más de 10 "días escolares" consecutivos	300.519(a)
Que sumen más de 10 "días escolares"	300.519(b)
--Cambio de ubicación para remociones disciplinarias:	
De más de 10 "días escolares" consecutivos	300.519(a)
Que sumen más de 10 "días escolares"	300.519(b)
ADIESTRAMIENTO DE MOVILIDAD (definición)	300.26(b)(4)
LESIÓN CEREBRAL TRAUMÁTICA (definición)	300.7(c)(12)
TRATAMIENTO DE LAS ESCUELAS CON DERECHOS CONDEDIDOS POR EL ESTADO Y DE SUS ESTUDIANTES	300.241
TRATAMIENTO DE FONDOS FEDERALES EN CIERTOS AÑOS	300.233
U.	
USO DE CANTIDADES (LEA)	300.230
USO DE FONDOS--por las LEA	
--Sistema de servicios coordinados (§§300.235(a)(2) y 300.244)	--
--Para servicios y ayudas que también benefician a niños sin impedimentos	300.235(a)(1)
--Para uso de conformidad con la Parte B	300.711
--Plan de mejoramiento con base en la escuela (§§300.245-300.250)	--

--Programas para toda la escuela (para llevar a cabo)	300.234
USO DE FONDOS POR LOS ESTADOS—por la SEA (A-B)	
--Costos permitidos	300.621
--Administración de la Parte B	300.620(a)
--Administración de la Parte C (si la SEA y la agencia líder = misma)	300.620(b)
--Administración de las actividades estatales al amparo de la Parte B	300.621(a)(1)
--Costos administrativos de la monitoría y de la investigación de querellas	300.370(a)(2)
--Descripción anual del uso de los fondos de la Parte B	300.156
--Aprobación, supervisión, monitoría y evaluación de la efectividad de los programas y proyectos locales	300.621(a)(2)
--Asistir a las LEA a satisfacer la escasez de personal	300.370(a)(4)
USO DE FONDOS POR LOS ESTADOS—por la SEA (C-P)	
--Investigación de querellas	300.370(a)(2)
--Coordinación de actividades con otros programas	300.620(a)
--Servicios directos y de apoyo	300.370
Definiciones	300.370(b)
--Evaluación de la efectividad de los programas locales	300.621(a)(2)
--Servicios de liderazgo para la supervisión de programas y el manejo de las actividades de educación especial	300.621(a)(4)
--Proceso de mediación	300.370(a)(3)
--Monitoría (§§300.370(a)(2), 300.621(a)(2))	--
--Otras actividades estatales de liderazgo y servicios de consulta	300.621(a)(5)
--Desarrollo y adiestramiento de personal	300.370(a)(1)
--Planificación de programas y proyectos	300.621(a)
USO DE FONDOS POR LOS ESTADOS—por la SEA (S-Z)	
--Administración estatal	300.620
Cantidad para (20% o \$500,000)	300.620(a)(1)
--Panel asesor estatal (para gastos necesarios y razonables para ... reuniones ... deberes)	300.653(f)
--Plan de mejoramiento estatal	300.370(a)(5)
--Sistema de servicios coordinados para todo el Estado	300.370(a)(7)
--Servicios directos y de apoyo	300.370(a)(1)
Definiciones	300.370(b)
--Asistencia técnica	
A las LEA (Re Requisitos de la Parte B)	300.621(a)(3)
A otros programas que prestan servicios	300.620(a)
USO DE FONDOS—para antiguas agencias estatales Capítulo 1	300.713
USO DE FONDOS—SECRETARIO DE LO INTERIOR (§§300.715-300.716)	--
--Por tribus indias:	

Para la identificación de niños entre los 3 y los 5 años de edad	300.716(d)
Para la coordinación de la asistencia para servicios	300.716(a)
--Para la administración por el	300.262(a)
USO DE LAS ASIGNACIONES DE LA SEA	300.370
--No aplicabilidad de los requisitos que prohíben la mezcla y la suplantación de fondos	300.372
V-W.	
IMPEDIMENTO VISUAL INCLUIDA LA CEGUERA (definición)	300.7(c)(13)
EDUCACIÓN VOCACIONAL	
--Definición	300.26(b)(5)
--En la definición de "educación especial"	300.26(a)(2)(iii)
--Opciones del programa	300.305
--Servicios de transición	300.347(b)(1)
REHABILITACIÓN VOCACIONAL (véase "rehabilitación")	
PARTIDA VOLUNTARIA de personal (Excepción al mantenimiento del programa por parte de la LEA)	300.232(a)
EXENCION(ES) (A-O)	
--Para circunstancias excepcionales e incontrolables (Mantenimiento del programa por parte del Estado)	300.154(c)
--"En su totalidad o en parte" (§§300.154(b), 300.589(e))	--
--Seguro público (riesgo de pérdida de elegibilidad a hogar y vales comunitarios)	300.142(e)(2)(iv)
--No suplantación a nivel estatal	300.153(b)
--Mantenimiento del programa por parte del Estado	300.154(c)
--No suplantación a nivel estatal	300.154(c)
--Procedimientos estatales de monitoría	300.589(c)(2)(ii)(B)
--Procedimientos de exención	300.589
BAJO LA TUTELA DEL ESTADO	
--Véase definición de "padre"	300.20(a)(2)
--Véase "padres sustitutos"	300.515(a)(3)
ARMA (definición)	300.520(d)(3)
CUANDO DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS LOS PEI	300.342
X-Y-Z	